



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2776
38785

Recibí del Sr. (a) **MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS.**
 La Cantidad de \$ **2,558.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.**

De la finca ubicada en: **CALLE MILÁN # 207**
ENTRE LAS CALLES CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE,
FRACCIONAMIENTO ROCCALTA.
 Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.**

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



**PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL**

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	2,558.00
Multas: \$	
Total: \$	2,558.00

SAHUAYO, MICH. A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS,
CALLE MILÁN # 207 ENTRE LAS CALLES CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE,
FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

PA
[Firma]



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

PA
[Firma]
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

MATAMOROS # 151,
COJUMATLÁN, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

MILÁN

No. 207

entre las calles

CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de

90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

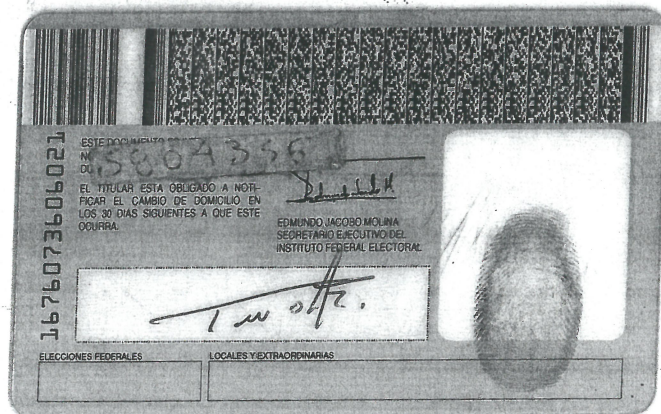
A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Tel:

Maria Teresa Ordaz Rosas
 Calle Mular N° 207
 entre Circuito Roccalta Oriente y
 Circuito Roccalta Poniente
 Fracc. Roccalta

90.15m² y 10.25m-1 P. Baja

\$ ~~3,890.00~~

\$2,558.00

246.00 Alineamiento
 158.00 Numero
 150.00 Bitacora

Descontar
 20%

Matamoros N-151 - Cojumatlan, Mich



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 39399

FECHA

9 Ene 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR (X)

ORDAZ ROSAS MARIA TERESA Y LUIS MANUEL GARCIA MANZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

MILAN No. 14 Int. ME ETAPA 1 FTO. ROCCALTA

CUENTA

210110040559 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

076-1-1-13-047-006

CUENTA CORRIENTE:

253.47

D.A.P.:

168.98

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 PERIODO DE PAGO 4 5 6

CANTIDAD CON LETRA 32,864.00 Tasa: 7.025000000

(CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.)

OBSERVACIONES

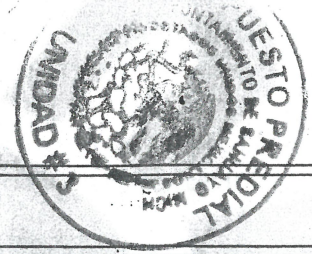
422.45

Cajero : ORIGINAL CONTRIBUTUYENTE

39399 - P

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 36352

FECHA

3 Dic 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

MARIA TERESA ORDAZ ROSAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle MILAN. Fraccionamiento ROCCALTA,

CUENTA

26,296

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONTRATO

940.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cajero : ORIGINAL CONTRIBUTUYENTE

36,352 - A

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

